





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT Nº 181/25

Buenos Aires, 7 de octubre del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado por la Ley Nº 6.764, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP Nº 18/2009, el Expediente Administrativo A-01-00031149-5/2025 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que tales atribuciones se encuentran receptadas por los artículos 1 y 13 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, según texto consolidado por la Ley N° 6.764.

Que la norma precitada establece en su artículo 3 que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que así también la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los/las funcionarios/as y empleados/as en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009-Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarios /as y empleados/as.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente promocionar interinamente a partir del 1° de octubre de 2025, a los agentes WIEMEYER, Juan Cruz



María, Legajo Personal N° 3857, quien se desempeña en el Departamento Especializado en Diversidad, dependiente de la Secretaría General de Gestión, al cargo de Oficial Mayor; CARDOZO, Damián Roberto, Legajo Personal N° 3883, quien se desempeña en el Área Penal, Penal Juvenil, Contravencional y Faltas del Equipo Común de Intervención y Apoyo Jurisdiccional (ECIAJ), dependiente de la Secretaría General Judicial, al cargo de Escribiente Primero y OLIVER, Carolina Graciela, Legajo Personal N° 6564, quien se desempeña en la Oficina de Atención Descentralizada CHACARITA-RETIRO, al cargo de Oficial.

Que la Dirección Operativa, a través del Departamento de Relaciones Laborales, ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomádo intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, texto consolidado por la ley 6.764,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Promocionar interinamente, a partir del 1° de octubre de 2025, al agente WIEMEYER, Juan Cruz María, Legajo Personal N° 3857, quien se desempeña en el Departamento Especializado en Diversidad, dependiente de la Secretaría General de Gestión, al cargo de Oficial Mayor.

Artículo 2.- Promocionar interinamente, a partir del 1° de octubre de 2025, al agente CARDOZO, Damián Roberto, Legajo Personal N° 3883, quien se desempeña en el Área Penal, Penal Juvenil, Contravencional y Faltas del Equipo Común de Intervención y Apoyo Jurisdiccional (ECIAJ), dependiente de la Secretaría General Judicial, al cargo de Escribiente Primero.

Artículo 3.- Promocionar interinamente, a partir del 1° de octubre de 2025, a la agente OLIVER, Carolina Graciela, Legajo Personal N° 6564, quien se desempeña en la Oficina de Atención Descentralizada CHACARITA-RETIRO, dependiente de la Secretaría General de Gestión, al cargo de Oficial.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Artículo 4.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las/os interesadas/os en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría General de Gestión, al Equipo Común de Intervención y Apoyo Jurisdiccional (ECIAJ), dependiente de la Secretaría General Judicial, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y demás efectos, pase a la Dirección Operativa- Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

ASESORÍA GENERAL
1025 To XXVI FO 522-523 FECHADA-10 WIS

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAO AUTUVOIVA DE BUENOS AIRES

